



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

Contrato de Prestación de servicios profesionales para "La elaboración de un Plan Estratégico de Relaciones Públicas, en donde se establezcan las estrategias, objetivos y actividades para emprender acciones eficientes de relaciones públicas con los diversos sectores, a fin de consolidar los proyectos de la Entidad y para establecer los mecanismos que permitan atraer propuestas de proyectos y recursos para ser invertidos en la Ciudad de México, tanto a nivel nacional como internacional.", derivado del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. PROCDMX/DG/CGA/DA/IR/005/2015, que celebran por una parte la empresa de participación estatal mayoritaria denominada PROCDMX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "PROCDMX" representado en este acto por el C. [REDACTED] Coordinador General de Administración; y por la otra la empresa denominada "SERVICIOS PARLAMENTARIOS REMO, S.A. DE C.V.", a quien en lo subsecuente se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" representado en este acto por el C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "PROCDMX" DECLARA QUE:

I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas conforme se desprende de la escritura pública número **80,993**, otorgada ante la fe del notario público número 140 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 19 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 7 de enero de 2008**, bajo el folio mercantil número **374329**, así como su reforma a los estatutos sociales contenida en la escritura pública número **74,350**, otorgada ante la fe del Notario Público número 128 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 10 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 21 de abril de 2009**, bajo el folio mercantil número **374329**.

I.2 Que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de enero de 2015, los socios acordaron entre otros asuntos, cambiar el nombre de la persona moral de **Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V.** a **PROCDMX, S.A. de C.V.**, para alinearse con la nueva identidad del Gobierno del Distrito Federal, lo cual fue puesto de conocimiento del público en general a través de la publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de febrero de 2015, cambio de denominación que consta en el testimonio notarial número 20,006 de fecha 26 de febrero de 2015, expedido por el notario público número 230 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED]

PROCDMX
REVISTADO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

I.3 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador General de Administración acredita su personalidad con el poder general para actos de administración, lo cual consta en la póliza número **4,970** de fecha 3 de marzo de 2014, expedida ante la fe del Licenciado [REDACTED] corredor público número 26 del Distrito Federal, facultades que no le han sido modificadas, ni revocadas para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º Fracción VIII y 3º Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el numeral 4.2 de la Circular UNO 2014, normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.4 La aplicación de los recursos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que en materia de Ejecución y Control Presupuestal del Gasto Público, establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49, 50, 51, y 52 de su reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio 2015.

I.6 El presente contrato se elabora y suscribe a solicitud de la **Dirección General de la Entidad**, y como área responsable de su ejecución y cumplimiento a la **Coordinación General de Planeación Financiera** y señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el inmueble ubicado en **Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 8, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

I.7 La erogación correspondiente al presente contrato, se encuentra comprendida en la partida presupuestal **3331, "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información"**, por lo que cuenta con los recursos necesarios, para cubrir el importe de los servicios objeto del presente contrato.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

II.1 Es una persona moral, legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, de nacionalidad mexicana, de conformidad a la escritura número **11,484**, de fecha **dieciséis de marzo de 2011**, expedida por el titular de la Correduría Pública número **38** del Distrito Federal, **Lic. [REDACTED]** cuenta con registro federal de contribuyentes bajo la clave: [REDACTED] y señala como domicilio para todos los fines y efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en, [REDACTED]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

II.2 Dentro de su Objeto se encuentra entre otros: **Servicio de administración de negocios, servicios de consultoría en administración, otros servicios de suministros de información, otros servicios profesionales, científicos y técnicos.**

II.3 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los **Servicios Profesionales para "La elaboración de un Plan Estratégico de Relaciones Públicas, en donde se establezcan las estrategias, objetivos y actividades para emprender acciones eficientes de relaciones públicas con los diversos sectores, a fin de consolidar los proyectos de la Entidad y para establecer los mecanismos que permitan atraer propuestas de proyectos y recursos para ser invertidos en la Ciudad de México, tanto a nivel nacional como internacional."**, materia de este instrumento jurídico.

II.4 El C. [REDACTED] tiene las facultades suficientes para representar y suscribir el presente contrato de conformidad a la escritura número **11,484**, de fecha **dieciséis de marzo de 2011**, expedida por el titular de la Correduría Pública número **38** del Distrito Federal, Lic. [REDACTED] identificándose para tales efectos con Credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.5 Que la empresa cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto del presente contrato.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no tiene impedimento legal para la celebración de este instrumento jurídico. Así mismo que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el CFDF.

Vistas y reconocidas por las partes las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

== = CL Á U S U L A S = = =

PRIMERA.-OBJETO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a prestar los **Servicios Profesionales para "La Elaboración de un Plan Estratégico de Relaciones Públicas, en donde se establezcan las estrategias, objetivos y actividades para emprender acciones eficientes de relaciones públicas con los diversos sectores, a fin de consolidar los proyectos de la Entidad y para establecer los mecanismos que permitan atraer propuestas de proyectos y recursos para ser invertidos en la Ciudad de México, tanto**

PROCDMX
REVISADO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MEXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

a nivel nacional como internacional.", en favor de "PROCDMX", de conformidad al ANEXO I, que suscriben las partes y que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:

"PROCDMX", pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$ 1'650,000.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en 3 exhibiciones de acuerdo a la siguiente información:

No. de exhibición	Mes en que se aplica	Porcentaje a pagar	Subtotal	I.V.A.	Importa a Pagar
1a	31 de julio	30%	\$495,000.00	\$79,200.00	\$574,200.00
2a	31 de agosto	40%	\$660,000.00	\$105,600.00	\$765,600.00
3a	30 de septiembre	30%	\$495,000.00	\$79,200.00	\$574,200.00
TOTALES		100%	\$1,650,000.00	\$264,000.00	\$1,914,000.00

Los pagos mencionados se efectuarán, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los entregables a entera satisfacción de la "PROCDMX", conforme a los Términos, Porcentajes y Fechas establecidos en el ANEXO I; así mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la factura correspondiente en las oficinas de la Coordinación General de Administración, que se encuentran en el piso 8 del inmueble ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS:

"PROCDMX" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", convienen en que los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere "PROCDMX", por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá agregar ningún costo extra, por lo tanto el importe señalado en la cláusula segunda de este instrumento jurídico será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- NORMATIVIDAD:

El presente contrato, respecto de su operación, formalización y cumplimiento se regirá por lo establecido por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en lo no dispuesto por la misma, en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Décimo, Capítulo II del Código Civil para el Distrito Federal.

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y reconoce que en razón de este instrumento, no adquiere el carácter de trabajador de "PROCDMX", para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social, vigentes y aplicables; por lo que, el personal que sea utilizado por cada una de las partes para la ejecución del objeto de este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas y serán las únicas responsables de sus respectivas relaciones laborales, así como de seguridad social y demás prestaciones, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

En consecuencia, se eximen desde ahora recíprocamente, de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, obligándose mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por dichos conceptos.

SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable ante "PROCDMX" y terceros, del pago de daños y perjuicios que le llegará a ocasionar la negligencia, impericia o dolo existente en la prestación del servicio materia de este contrato.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder ningún derecho ni obligación que se derive del presente contrato, en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de "PROCDMX".

OCTAVA.- MODIFICACIÓN:

Las partes acuerdan y reconocen que cualquier modificación al contenido de este contrato la realizarán de común acuerdo y por escrito, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que reconocerá y respetará los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que utilice en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o video gramas y sus emisiones. Asimismo, conviene en que los derechos de propiedad de los productos que pudieren derivarse de la realización del objeto de este contrato, se constituirán a favor de "PROCDMX", otorgando a los realizadores el reconocimiento correspondiente.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por vía de publicaciones, informes, o cualquier otra manera, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato por ser propiedad

PROCDMX
REVISADO
CONTENIDO
LEGAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y DE LEGALIDAD



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

exclusiva de "PROCDMX", por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio electrónico, impreso, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o modo, ya sea en su parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA:

De conformidad a lo establecido en los artículos 73 Fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará el cumplimiento de obligaciones del presente Contrato, por lo que deberá presentar **POLIZA DE FIANZA** emitida por institución autorizada por la SHCP, a nombre de **PROCDMX, S.A. DE C.V.**, equivalente al **15%** del monto total del presente contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL:

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurriera en algún atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional correspondiente al 1.5% por cada día natural de retraso, en función de los servicios no prestados, dicha pena no deberá exceder el 15% del monto total del contrato antes de impuesto, después de lo cual "PROCDMX" podrá iniciar el proceso de rescisión del Contrato, de conformidad con el artículo de referencia.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor de "PROCDMX, S.A. DE C.V."

Adicionalmente que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cubrir los daños y perjuicios que pudiera causar.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente contrato será **del 8 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2015.**

DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Así mismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proporcionar a "PROCDMX" los entregables detallados en el **ANEXO I**, conforme a las fechas y condiciones que se establecen en el mismo anexo, que forma parte integral del presente contrato.

Los entregables deberán presentarse para su revisión y aprobación en las oficinas de la **Dirección de Planeación y Finanzas**, ubicadas en el piso 8 del inmueble de Fray Servando Teresa de Mier, No 77, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:

"PROCDMX" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, "PROCDMX" corrobora que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el 15% del monto total del contrato antes de Impuesto.

Para lo cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 de la ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que por causas imputables a "PROCDMX" se rescinda administrativamente el presente contrato, esta únicamente quedara obligada a cubrir el costo de los servicios que fueron debidamente ejecutados a la fecha en que se determine por escrito dicha rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"PROCDMX" en términos del artículo 69 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, "PROCDMX" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, o por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato respecto de las controversias que se susciten, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Una vez que las partes han leído el presente contrato, se dan por enteradas de su contenido, valor y consecuencias legales; es firmado al calce y al margen en la ciudad de México, Distrito Federal, **el 08 de Julio de 2015**, en dos ejemplares, siendo todos ellos totalmente auténticos.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

POR "PROCDMX"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

APODERADO LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

AREA SOLICITANTE

AREA SOLICITANTE

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION FINANCIERA

REVISIÓN LEGAL

COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ESTE INSTRUMENTO FUE REVISADO EN CUANTO A SU CONTENIDO LEGAL, LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE PARTICIPEN EN SU CUMPLIMIENTO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE RELACIONES PÚBLICAS, EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PARA EMPRENDER ACCIONES EFICIENTES DE RELACIONES PÚBLICAS CON LOS DIVERSOS SECTORES, A FIN DE CONSOLIDAR LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD Y PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN ATRAER PROPUESTAS DE PROYECTOS Y RECURSOS PARA SER INVERTIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

I.- ANTECEDENTES O MOTIVACIÓN DEL CASO

Con la creación de la nueva denominación PROCDMX, S.A. DE C.V se busca que esta Paraestatal promueva y realice proyectos estratégicos bajo esquemas de asociación y participación con la ciudadanía, la academia y el sector privado, asimismo se pretende promover la inversión con el sector internacional para posicionar globalmente a los Proyectos de Infraestructura de esta Ciudad.

En este contexto la actuación de esta Entidad está regida por los bajo los siguientes ejes:

1. Infraestructura social. Proyectos de infraestructura que mejoren el potencial de diversas zonas de la ciudad, generen servicios públicos, y se incremente el valor patrimonial de los barrios y colonias de CDMX.
2. Movilidad inteligente. Proyectos de infraestructura bienes y servicios que ofrezcan soluciones a los inconvenientes de movilidad de la ciudad a través de soluciones tecnológicas y proyectos de bienes y servicios que generen espacios en los que confluyan diversos tipos de transporte y rutas que faciliten el movimiento de pasajeros entre los sistemas de transporte que allí convergen.
3. Tecnología para el desarrollo sustentable. Patentes, modelos de utilidad y tecnología que contribuyan a la creación de una ciudad inteligente, mediante la gestión de información y recursos como el uso eficiente del agua, electricidad y servicios públicos.
4. Industrias creativas y turísticas. Las industrias creativas apoyan a proyectos que apuestan por el desarrollo de la creatividad y el talento de los individuos, y que contribuyan a generar propuestas artísticas, eficientar los oficios existentes, crear emprendimientos sociales y nuevos empleos que incrementen la riqueza. Mientras que los proyectos turísticos fomentan proyectos de bienes y servicios enfocados a crear infraestructura y espacios turísticos que logren elevar el valor del patrimonio público, así como incentivar a las personas que viajan a la Ciudad de México u viven en otras delegaciones a visitar una zona particular de la ciudad.

Es por ello que la Entidad, ha tenido como temas estratégicos para el desarrollo de sus proyectos, la Inversión de Capital Humano, Investigación y Desarrollo, Infraestructura Urbana, Desarrollo Sustentable, Planeación Estratégica, Promoción de Inversiones e Innovación Institucional.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

Lo anterior, ha permitido a la Entidad, enmarcar sus ejes de operación para el diseño, desarrollo, implementación y gestión de proyectos que efectivamente permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, siendo estos Infraestructura Temática (ZODES), Movilidad Inteligente, Tecnología para el Desarrollo Sustentable, Industrias Creativas y Turismo.

Esta Entidad busca establecer una red de contactos para atraer proyectos e inversión de los diversos sectores con los que interactúa, tanto nacionales como internacionales en beneficio de la Ciudad de México y con ello poder ejecutar o dar cumplimiento a los ejes temáticos de la Entidad establecidos en su Programa de Trabajo.

En este sentido es un hecho fehaciente y así lo atestiguan investigaciones o estudios sobre el tema de relaciones públicas, que las empresas más prestigiosas y eficientes, es decir, aquellas que tienen las marcas más fuertes, que poseen una gran capacidad para atraer inversión o retener a sus clientes, que tienen muy buenos resultados bursátiles, han comprendido la importancia de gestionar activamente su reputación. Dicho de otro modo, las que cuentan con buenas prácticas de relaciones públicas, asistidas por profesionales competentes y con una sólida formación ética.

II.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contratación de servicios profesionales para realizar un Plan Estratégico de Relaciones Públicas, en donde se establezcan las estrategias, objetivos y actividades para emprender acciones eficientes de relaciones públicas con los diversos sectores, a fin de consolidar los proyectos de la Entidad y para establecer los mecanismos que permitan atraer propuestas de proyectos y recursos para ser invertidos en la Ciudad de México, tanto a nivel nacional como internacional.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Elaboración de un documento rector que funja como herramienta para:

Diagnosticar la identidad y el estado de las comunicaciones.

Clasificar y segmentar la población objetivo de la Entidad.

Evaluar las percepciones que estos tienen hacia la organización.

Elaborar, desarrollar y evaluar estrategias y acciones específicas de comunicación institucional que transmitan mensajes de los principales logros y proyectos de la Entidad, destinados a armonizar los intereses de la ésta con las expectativas de sus clientes tanto nacionales como internacionales en los sectores público, privado y social, logrando la aceptación social de la organización por el impacto y beneficio de sus proyectos.

El Plan de Relaciones Públicas, deberá considerar como mínimo lo siguiente.

1. Introducción

2.- Fundamento Normativo

3.- Justificación

4.- Ámbito de Aplicación



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

5.- La siguiente información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, deberá considerarse como referencia para que el proyecto se alinee al marco de actuación Institucional:

- Estructura del Consejo de Administración.
- Estructura Orgánica de la Entidad.
- Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acta Constitutiva.
- Estatutos de PROCDMX.
- Estructura Orgánica de PROCDMX.
- Ejes temáticos de Inversión.

6.- Diagnóstico que mida el nivel y canales de comunicación e identificación de la Entidad, tanto a nivel nacional como internacional.

7.- Documento que contenga, los objetivos, población objetivo, estrategias, alcances, líneas de acción y periodos de ejecución del Plan de Relaciones Públicas.

Con base a los instrumentos antes citados, el prestador de servicios elaborará el El Plan de Relaciones Públicas.

La Entidad proveerá la información y retroalimentación necesaria para que el prestador de servicios elabore el Estudio.

El prestador de servicios, deberá entregar el El Plan de Relaciones Públicas a más tardar el 30 de septiembre de 2015; lo anterior a entera satisfacción de la Dirección de Planeación y Finanzas, perteneciente a la Coordinación General de Planeación Financiera.

El prestador de servicios que desarrolle El Plan de Relaciones Públicas, debe cumplir con los siguientes atributos:

1. Ser una empresa privada conformada en su totalidad por capital mexicano y cuyo domicilio fiscal se encuentre en el territorio Nacional.
2. Que cuente con infraestructura física, jurídica, administrativa, contable y operativa que le permita realizar el Servicio solicitado, sin necesidad de solicitar recursos monetarios adicionales.
3. Que tenga acreditable experiencia en elaboración de proyectos, estudios y planes.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

III- ENTREGABLES:

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA
<p>III. 1 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <p>Introducción</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>Justificación</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura del Consejo de Administración.• Estructura Orgánica de la Entidad.• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.• Acta Constitutiva.• Estatutos de PROCDMX.• Estructura Orgánica de PROCDMX.• Ejes temáticos de Inversión.• Análisis estratégicos de la situación comunicacional interna y externa de la Entidad.• Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación relacional, tanto interna como externa. <p>Estrategia para desarrollar y difundir mensajes funcionales a la estrategia comunicación diseñada o adoptada, en los ámbitos externos e internos de la Entidad.</p>	<p>31 de julio de 2015</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

<p>III.2 Diseño y desarrollo de acciones de enlace en materia de Relaciones Públicas con instancias publicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional, así como para administrar informes y documentación, derivado de la implementación de este Programa.</p>	<p>31 de agosto de 2015</p>
<p>III.3 Estrategia para la implementación o ejecución del Programa, para el periodo 2015-2018.</p> <p>Se deberá incluir en archivo magnético, un anexo que incluya la metodología empleada, así como la información resultante de los trabajos de campo y gabinete y de todos aquellos apoyos gráficos que se utilicen como fotografías, imágenes se entregarán impresos en original y tres copias, así como en archivos digitales .dwg y .pdf.</p>	<p>30 de septiembre de 2015</p>
<p>Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura del Consejo de Administración. • Estructura Orgánica de la Entidad. • Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. • Acta Constitutiva. • Estatutos de PROCDMX. • Estructura Orgánica de PROCDMX. • Ejes temáticos de Inversión. • Análisis estratégicos de la situación comunicacional interna y externa de la Entidad. • Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación relacional, tanto interna como externa. <p>Estrategia para desarrollar y difundir mensajes funcionales a la estrategia comunicación diseñada o adoptada, en los ámbitos externos e internos de la Entidad.</p> <p>Diseño y desarrollo de acciones de enlace en materia de Relaciones Públicas con instancias publicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional, así como para administrar informes y documentación, derivado de la implementación de este Programa</p>	<p>30 de septiembre de 2015</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015.

<p>Estrategia para la implemetación o ejecución del Programa, para el periodo 2015-2018.</p> <p>Se deberá incluir en archivo magnético, un anexo que incluya la metodología empleada, así como la información resultante de los trabajos de campo y gabinete y de todos aquellos apoyos gráficos que se utilicen como fotografías, imágenes se entregarán impresos en original y tres copias, así como en archivos digitales .dwg y .pdf.</p> <p>En esta fecha el prestador de servicios entregará el Documento final del Estudio solicitado, mismo que deberá estar integrando con la información solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3., en idioma español, como en inglés.</p>	
---	--

Se sostendrán reuniones de trabajo para informar los avances del proyecto, mínimo tres durante la vigencia del contrato, siendo una por mes, generando como evidencia una minuta de trabajo.

IV.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez que se suscriba el contrato, los documentos impresos y electrónicos antes citados, deberán entregarse conforme al Calendario establecido en el numeral III.

Los entregables, reportes de las acciones y actividades realizadas para la elaboración El Plan de Relaciones Públicas, deberán estar a entera satisfacción de la Dirección de Planeación y Finanzas, perteneciente a la Coordinación General de Planeación Financiera, a quien dará aviso a la Coordinación General de Administración para que procederá a realizar pago correspondiente de conformidad a la normatividad en la materia.

Los pagos se realizarán, bajo el siguiente esquema, una vez que se entregue la información solicitada:

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO CONFORME VALOR DEL CONTRATO
<p>Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Introducción Fundamento Normativo Justificación Ámbito de Aplicación <p>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:</p>	<p>31 de julio de 2015</p>	<p>30%</p>

15 20 25

15 20 25

15 20 25



The following text is extremely faint and illegible, appearing as a series of light gray smudges and ghosting across the lower half of the page. It seems to be bleed-through from the reverse side of the document.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/019/2015

Ámbito de Aplicación

Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:

- Estructura del Consejo de Administración.
- Estructura Orgánica de la Entidad.
- Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acta Constitutiva.
- Estatutos de PROCDMX.
- Estructura Orgánica de PROCDMX.
- Ejes temáticos de Inversión.
- Análisis estratégicos de la situación comunicacional interna y externa de la Entidad.
- Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación relacional, tanto interna como externa.

Estrategia para desarrollar y difundir mensajes funcionales a la estrategia comunicación diseñada o adoptada, en los ámbitos externos e internos de la Entidad.

Diseño y desarrollo de acciones de enlace en materia de Relaciones Públicas con instancias publicas, privadas y sociales a nivel nacional e internacional, así como para administrar informes y documentación, derivado de la implementación de este Programa

Estrategia para la implemetación o ejecución del Programa, para el periodo 2015-2018.

Se deberá incluir en archivo magnético, un anexo que incluya la metodología empleada, así como la información resultante de los trabajos de campo y gabinete y de todos aquellos apoyos gráficos que se utilicen como fotografías, imágenes se entregarán impresos en original y tres copias, así como en archivos digitales .dwg y .pdf.